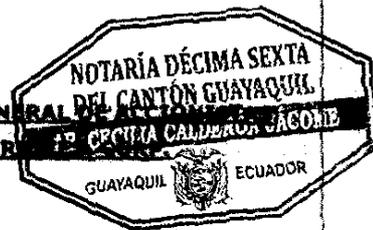


**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL
DE LA SOCIEDAD MASLAND INTERNATIONAL SERVICES CORP.**



Hoy, cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se verificó una Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES CORP.**, sociedad anónima organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha: trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve (386149), Documento: ciento cincuenta y dos mil sesenta y ocho (152068).

Se encontraban debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación; los accionistas renunciaron a su derecho de previa convocatoria.

Actuó como Presidente Ad-Hoc el señor **ROBERTO ESCOLAN**, en ausencia del titular del cargo y como Secretaria la señora **LIZA BOZZI**, titular del cargo.

Verificados los requisitos de previa convocatoria y luego de verificar el quórum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era:

- Revocar y dejar sin efecto todas las facultades conferidas mediante el Poder General otorgado en Acta de Junta de Junta General de Accionistas de la sociedad, del 4 de agosto de 2011, a favor de la señora **MARIA CAROLINA PALACIOS ANDRADE**.
- Otorgar Poder Especial a favor del señor **VICENTE WILFRIDO RAMOS ACARO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1712010469, a efectos de que pueda contestar demandas que pudieren proponerse en contra de la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES CORP.**, así como también pueda proponer cualquier tipo de acciones, sean estas de carácter judicial o administrativas, ante cualquier Juez, Tribunal o Autoridad, en defensa de los intereses de la sociedad mandante.

Lo expuesto por el Presidente Ad-Hoc, fue objeto de amplia discusión por los presentes y a-moción debidamente presentada y sustentada se resolvió por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Revocar y dejar sin efecto todas las facultades conferidas mediante el Poder General otorgado en Acta de Junta de Junta General de Accionistas de la sociedad, del 4 de agosto de 2011, a favor de la señora **MARIA CAROLINA PALACIOS ANDRADE**.

SEGUNDO: Otorgar Poder Especial a favor del señor **VICENTE WILFRIDO RAMOS ACARO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1712010469, a efectos de que pueda contestar demandas que pudieren proponerse en contra de la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES CORP.**, así como también pueda proponer cualquier tipo de acciones, sean estas de carácter judicial o



administrativas, ante cualquier Juez, Tribunal o A... de la sociedad mandante.



No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012).

Para constancia se extiende este Acta suscrita por:

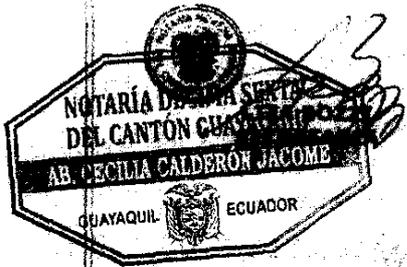


Roberto Escolan
ROBERTO ESCOLAN
PRESIDENTE AD-HOC



Liza Bozzi
LIZA BOZZI
SECRETARIA

Yo, **LIZA BOZZI**, en mi condición de Secretaria de la sociedad, certifico que el cien por ciento (100%) de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación estuvieron debidamente representadas en la reunión y que lo anterior es fiel copia del Acta de Reunión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de la sociedad **MASLAND INTERNATIONAL SERVICES CORP.**, efectuada el cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012).



Yo Licdo. ROBERTO R. ROMAS C., Notario Público Notero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que he cotejado la copia (o las) anterior (es) con la que aparece en la copia de la Cédula por el/los (es) y a nuestro parecer es (son) igual (es) por lo que a los/los (es) por mí (os) autenticó (s).

11 OCT 2012

[Signature]
Notario Público
[Signature]
Notario Público

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE...
Guayaquil, Ecuador

[Signature]
AB. ROSALBA CALDERÓN JACOME
NOTARIA EN GUAYAQUIL

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre, 1961
Pais PANAMA
El presente documento público ha sido firmado por *Roberto R. Romas C.*
quien actua en calidad de *Notario*
Esta revestido del sello/nombre de *[Signature]*

CERTIFICADO

EN Panamá el día 11 OCT 2012
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número 2725
Sello/nombre 10 Firma *[Signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE

A quien concierna:

Yo, **MICHELLE SOBERON**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de Identidad personal número ocho-trescientos cuarenta y tres-doscientos treinta y cuatro (8-343-234), abogada en ejercicio del Derecho en la República de Panamá, por medio de la presente certifico lo siguiente:

PRIMERO: Que el nombre de la sociedad es: **DENNEHY CORPORATION.**

SEGUNDO: Que la sociedad **DENNEHY CORPORATION** es una sociedad panameña, registrada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha: trescientos ochenta y seis mil ciento nueve (386109), Documento: ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y tres (151933), desde el veinte (20) de septiembre de dos mil (2000), con número de identificación fiscal ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y tres-uno-trescientos ochenta y seis mil ciento nueve (151933-1-386109), con domicilio en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra (antiguo edificio Grupo Private Asset Management), piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá, código postal número 082301040, correo electrónico pls@privatellegal.com, teléfono: 214-7997, fax: 264-8071.

TERCERO: Que la duración de la sociedad es perpetua.

CUARTO: Que a la fecha la sociedad se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

QUINTO: Que a la fecha la sociedad se encuentra al día, paz y salvo en el pago de sus tasas anuales al gobierno de Panamá.

SEXTO: Que el Agente Residente de la sociedad es la Licenciada **MICHELLE SOBERON**, mujer panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cuarenta y tres-doscientos treinta y cuatro (8-343-234), abogada en ejercicio, con oficinas en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

SEPTIMO: Que el Presidente y/o el Secretario, actuando de forma conjunta o separados son los Representantes Legales de la sociedad.

OCTAVO: Que la Apoderada Legal de la sociedad es la señora **CARMEN CECILIA ANDRADE PEÑAHERRERA**, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, con pasaporte número 090015506-0, con domicilio en Urb. Los Eucaliptos, Cumbaya, Quito, Ecuador.

NOVENO: Que los Dignatarios y Directores de la sociedad, según consta en el Registro Público de la República de Panamá son las siguientes personas:



DIRECTOR Y PRESIDENTE: FLOR GUERRERO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-832-1914, con domicilio en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

DIRECTOR, SECRETARIA Y TESORERA: LIZA BOZZI, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-700-1676, con domicilio en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

DIRECTOR: JULIO CEDEÑO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 7-72-1756, con domicilio en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.



El ejercicio de estos cargos no está limitado a un período fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado el cargo de dicha persona, o por unas de las causas para el reemplazo de estos.

DECIMO: Que los accionistas de la sociedad son las siguientes personas:

CARMEN CECILIA ANDRADE PEÑAHERRERA, ciudadana ecuatoriana, casada, portadora de la cédula No. 0900155060, con domicilio en Urb. Los Eucaliptos, Cumbaya, Quito, Ecuador.

MARIA GLORIA ANDRADE PEÑAHERRERA, ciudadana ecuatoriana, casada, portadora de la cédula No. 1703246379, con domicilio en Urb. Chambala, Camino La Vía, Tumbaco, Quito, Ecuador.

MERCEDES H. ANDRADE PEÑAHERRERA, ciudadana ecuatoriana, casada, portadora de la cédula No. 1704607330, con domicilio en 12131 S.W. 18 ST. Plantation, FL 33323, USA.

ANA LUISA ANDRADE PEÑAHERRERA, ciudadana ecuatoriana, casada, portadora de la cédula No. 1705401758, con domicilio en Tornero 3, Manzana E, Villa 19, Samborondon, Guayas, Ecuador.

MONICA ANDRADE PEÑAHERRERA, ciudadana ecuatoriana, casada, portadora de la cédula No. 1705843710, con domicilio en Lillers STR 3, 34431, Marsberg, Alemania.

Panamá, 27 de junio de 2013.

Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

Atentamente,

CERTIFICO:

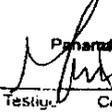
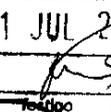
Que he cotejado la (las) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la Cédula del firmante y a nuestro parecer son genuinas, por lo que la consideramos auténtica.


MICHELLE SOBERON



01 JUL 2013

Panamá

Testigu:  Cédula:  Testigo:  Cédula: 

Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



